

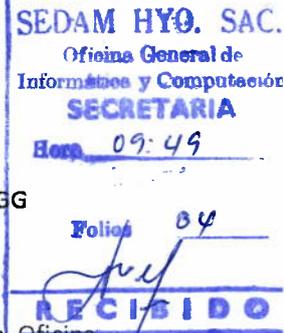


**EPS SEDAM  
HUANCAYO S.A.**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CARMEN LIARES RAMOS  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
FEDATARIO



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 29 -2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG

Huancayo, 25 FEB. 2025

**VISTO:**

El INFORME N° 001-2025-EPS SEDAM HYO S.A.-OIC de fecha 14/01/2025 emitido por la Oficina General de Informática y Computación y el INFORME LEGAL N° 012-2025-EPS S.H.S.A./OAJ de fecha 03/02/2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital - DECRETO DE URGENCIA N° 006-2020, que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Transformación Digital aplicables a las entidades establecidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y, a las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, empresas y academia en lo que corresponda.

Que, la finalidad del Sistema Nacional de Transformación Digital es: Fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general; Impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos; Promover la economía digital, la competitividad, productividad e inclusión financiera en una sociedad digital; Fortalecer el acceso y la inclusión a las tecnologías digitales en el país y la confianza digital fomentando la seguridad, transparencia, protección de datos personales y gestión ética de las tecnologías en el entorno digital para la sostenibilidad, prosperidad y bienestar social y económico del país.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital - DECRETO SUPREMO N° 157-2021-PCM, en su Artículo 13° señala:

*“13.1 El Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.*

*13.2 El Comité de Gobierno y Transformación Digital evalúa, prioriza e implementa los procesos para la transformación digital establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento, en consonancia con la Política Nacional de Transformación Digital.*

*13.3 Las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros”.*

Que, mediante INFORME N° 001-2025-EPS SEDAM HYO S.A.-OIC la Oficina General de Informática y Computación emite informe proponiendo al personal que conformara el Comité de Gobierno y





**EPS SEDAM  
HUANCAYO S.A.**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ES COPIA DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
MARIA CARMEN LINARES RAMOS  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
FEDATARIO

Transformación Digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. Conformado por los profesionales según detalle que adjunta.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 012-2025-EPS S.H.S.A./OAJ de fecha 03/02/22025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital deviene del mandato contenido en el Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital - DECRETO DE URGENCIA N° 006-2020 y de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital - DECRETO SUPREMO N° 157-2021-PCM, por lo que su cumplimiento es imperativo y de observancia obligatoria, por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo designándose la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Estando a lo señalado precedentemente, y teniéndose en consideración que todo acto administrativo debe contar con un debido sustento documentario y una debida motivación conforme lo señala el numeral 4 del artículo 3° del T.U.O. de la Ley General de Procedimiento Administrativo General; y, verificado que el presente caso cuenta con el respectivo informe técnico y el respectivo informe legal, corresponde emitirse el acto administrativo conforme a Ley.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y

Que, estando a lo expuesto con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículos 50° Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica la Oficina General de Informática y Computación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., conformado por los siguientes profesionales:

N°	CARGO EN EL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL	RESPONSABLE (QUIEN OCUPE EL CARGO)	NOMBRES
	Titular de la Entidad	Gerente General	Lic. Adm. Carlos Alberto Juárez Alfaro
1	Líder del Gobierno Digital	Jefe de la Oficina de Informática y Computación	Ing. Johana Siuce Simeón
2	Secretario Técnico	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Rolando Carbajal Pérez
3	Oficial de Seguridad de la Información I	Analista de Sistemas	Ing. Rosario Janett Quinteros Espinoza
4	Oficial de Seguridad de la Información II	Programador de PAD II	Ing. Noel Gonzales Pérez
5	Miembro	Jefe de la Oficina de Secretaría General	Abog. Gustavo Villanes Peña





**EPS SEDAM  
HUANCAYO S.A.**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
MARÍA CARMEN LINARES RAMOS  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
FEDATARIO

**ARTÍCULO 2.- ASIGNAR** al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno y Transformación Digital de la EPS, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la EPS.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesarios de la EPS, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- e) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el Estudio Tarifario, Plan Estratégico, Planes Operativos Institucionales y otros.



Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.

- g) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).



- h) Gestionar y vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.

- i) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos.

- j) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.



- k) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de los órganos de la EPS.

- l) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Computación y los demás órganos de línea competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 4.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disposición de los recursos necesarios para el financiamiento de las actividades que se requieran ejecutar para el cumplimiento de la creación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., al Órgano de Control



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Carmen Linares Ramos*  
MARIA CARMEN LINARES RAMOS  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
FEDATARIO

**EPS SEDAM  
HUANCAYO S.A.**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Institucional, y unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tienen injerencia en su contenido; para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Computación comunicar a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y realizar el registro correspondiente mediante el aplicativo <https://facilita.gob.pe/t/44> de la PCM.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
D.C. CARLOS A. VAREZ ALFARO  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDAM HUANCAYO